

Venida en 12 de Octubre del 1781.



REAL CEDULA

DE S. M.

DE 18. DE NOVIEMBRE DE 1779.

CONCEDIENDO POR PUNTO GENERAL
diferentes franquicias, y privilegios à todas las Fábricas
de Paños, y demás Texidos de Lana del Reyno, y dero-
gando las que gozaban anteriormente por Reales
Cédulas, ó Decretos.

EL REY.



Or quanto desde la publicacion del Real Decreto
de diez y ocho de Junio de mil setecientos cin-
quenta y seis, por el qual se arreglaron las fran-
quicias, y esenciones que debian gozar las dife-
rentes Fábricas comprehendidas en relacion sepa-
rada de la misma fecha, ha manifestado la experienzia, que la
limitacion de dichas gracias, y esenciones à solas las Fábricas
de Texidos finos de Lana ha sido, y es perjudicial à la subsis-

A

ten-